

Expediente: CS/1600/1100740035/16/PNSP

**RESOLUCION DE ADJUDICACION**

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la adquisición de Dos intercomunicadores paciente-enfermera para la planta H7D y H7I, del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de la Comisión Negociadora, en la que se propone la adjudicación del Expediente CS/1600/1100740035/16/PNSP, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Material	Texto breve de material	Nom. Licitador	Imp Licita IVA exclu.	Ofe. Econ. IVA Excl	Oferta Téc.	Punt. Econ.	Punt. Total
18036909	Sistema intercomunicador paciente-enfermera	BRITEL TELECO, S.L.	28.099,59 €	28.090,00 €	42,50	55,00	97,50

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos Administrativos y de Gestión del Servicio Murciano de Salud,

**RESUELVO**

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que tiene por objeto la adquisición de dos intercomunicadores paciente-enfermera para las D y H7I, del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura.

**Segundo.-** La empresa que ha presentado oferta y que ha sido admitida a su ponderación, es:

Empresa
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRITEL TELECO, S.L.</li> </ul>

**Tercero.-** Adjudicar la contratación que tiene por objeto la adquisición de dos intercomunicadores paciente-enfermera para las unidades H7D y H7I, del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura, por el importe que se señala, al considerarse que ha presentado oferta ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Denominación	Empresa adjudicataria	CIF	Importe s/IVA	Importe c/IVA	Elementos determinantes adjudicación
Dos intercomunicadores paciente-enfermera	<b>BRITEL TELECO, S.L.</b>	<b>B73570376</b>	<b>28.090,00€</b>	<b>33,988,90€</b>	<b>OFERTA VENTAJOSA.</b>

**Cuarto.-** Notificar la presente Resolución al licitador y, simultáneamente, publicarla en el perfil del contratante.

**Quinto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

MURCIA, 14 de diciembre de 2016.

**EL ÁREA VI VEGA MEDIA DEL SEGURA  
EL DIRECTOR GERENTE**

Resolución de 08/01/2015 del Director Gerente SMS.  
BORM. nº 14 de 19-01-2015



**Ángel Baeza Alcaraz.**